



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.
Año 75 pesetas.
Semestre 50 —
Trimestre 30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *Boletín Oficial*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 47

Sábado 25 de febrero de 1950

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Comisión Permanente de Educación Primaria de Valladolid

Convocatoria de interinos

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 81 del vigente Estatuto del Magisterio Nacional Primario, aprobado por decreto de 24 de octubre de 1947 (*Boletín Oficial del Estado* del 17 de enero de 1948), se abre convocatoria para maestros de ambos sexos que deseen regentar interinamente vacantes y sustituciones.

El plazo de admisión de instancias es de treinta días naturales, a contar de la fecha en que se publique esta convocatoria en la prensa local. Dentro de este plazo se presentará la documentación completa, durante las horas de despacho al público (de las doce a las trece treinta), en la Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria.

Documentación

a) Instancia dirigida al presidente de esta Comisión, reintegrada con póliza de 1,55 pesetas y sello del Colegio de Huérfanos del Magisterio de 0,50 pesetas, indicando el domicilio del aspirante, solicitando la inclusión en la lista que a este fin habrá de formarse.

b) Certificación de nacimiento, legalizada si es de otra provincia.

c) Copia del Título profesional, si el solicitante se halla en posesión de él, debidamente compulsado o, en su

defecto, certificación de haber hecho el depósito para la obtención del mismo.

d) Certificación de penales, si el solicitante hace más de tres meses que no desempeña escuela.

e) Certificación de situación militar para los varones y del Servicio Social para las mujeres.

f) Certificación de buena conducta del párroco, alcalde y comandante de la Guardia Civil de la localidad de residencia.

g) Certificado expedido por un Dispensario Oficial Antituberculoso, de no padecer enfermedad tuberculosa en fase contagiosa.

h) Certificado médico de estar revacunado, no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le imposibilite el ejercicio de su profesión.

i) Hoja de servicios si el solicitante los ha prestado ya en escuelas nacionales. Este documento, debidamente certificado, exime de la presentación de los señalados en los apartados b) y c).

Si el expediente del aspirante radicara en la Delegación Administrativa de esta provincia, hubiera prestado servicios interinos y el cese en la escuela no pasara de seis meses en la fecha de la convocatoria, únicamente presentarán la instancia indicando en la misma dichos extremos y hoja de servicios.

Si al corresponderle nombramiento interino se hallara desempeñando destino con dicho carácter, pasará al final de la lista, y de repetirse la misma circunstancia por segunda vez, se considerará extinguido el derecho de esta convocatoria. No siendo en el caso indicado, el aspirante que al corresponderle el nombramiento, según orden de lista

no pudiera posesionarse de su destino, causará baja total.

Valladolid, 20 de febrero de 1950.—El delegado-secretario, Aníbal Porcel.

704

Delegación de Industria de Valladolid

Por el señor delegado técnico especial de restricciones de la zona Centro-Norte, con fecha 30 de enero próximo pasado, se me dice lo siguiente:

«Los gastos habidos durante el año 1949, con motivo de haberse producido porcentajes muy elevados de energía térmica comparativamente a los años anteriores y la necesidad de que estos gastos se repercutan por igual entre todos los abonados, justifica la aplicación de unos recargos térmicos uniformes de las siguientes cuantías en los consumos de energía eléctrica realizados en toda la zona Centro-Norte.

Consumos en alumbrado y usos domésticos, 35 por 100.

Consumos de fuerza motriz en alta y baja tensión, 30 por 100.

Los coeficientes anteriores se recargarán sobre el importe de los consumos realizados por los abonados de las empresas siguientes, radicantes en esta provincia.

«Electra Popular Vallisoletana», S. A.

«Hidroeléctrica de Pesqueruela», S. A.

El referido recargo entrará en vigor a partir de la publicación de la presente nota y sustituirá a los que en la actualidad vienen siendo aplicados por dichas empresas.»

Valladolid, 14 de febrero de 1950.—El ingeniero jefe, Manuel Campuzano.

637—418

OBRAS PÚBLICAS

Provincia de Valladolid

Relación de transferencias de automóviles durante el mes de diciembre de 1949

AUTOMÓVIL		NOMBRE DEL CEDENTE	ADQUIRENTE	
Marca	Número de matrícula		Nombre	Domicilio
Delage	1103	Faustino San Juan Puertas	Rosa Martínez González	Valladolid
Citroen	1473	Faustino Herrezuelo Payo	Julián Leal Carrasco	Urueña
Chrysler	1953	Hilario Serrador Rodríguez	Basilio Santana Gómez	Tordesillas
Fiat	2014	Hijos de Martín Moral	Martín Moral Martín	Peñafiel
Chenard	2244	Guillermo Garijo Torres	Inés Bastardo Hernanz	Alcazarén
Oppel	3680	José M. ^a Luelmo Soto	Antonio López Andrés	Valladolid
Chevrolet	4099	Rafaela Calzada Ruiz	Alejandro Hernanz S. Cristóbal	Cantalejo (Segovia)
G. M. C.	4195	Emilio López Marcos	Licesio Alvarez Fernández	Almaraz de la Mota
Fiat	4261	Vidal Pérez Collantes	Manuel González Aquiso	Valladolid
Oppel	4575	Fausto García García	Enrique García Tuñón de G. Palacios	Idem
Fiat	4993	Segundo Rubial Bardón	Antonio Lozano Lorenzo	La Seca
Idem	5135	Guillermo García Rodríguez	Anastasio Berciano Pérez	Veguellina (León)
Viberti	VA-47	Faustino San Juan Puertas	Julio Martín Muñoz	Valbuena de Duero
Oppel	AV-970	Jesús Téllez Rivas	Rosalía López Amez	Valladolid
Fiat	BU-2824	Benito Suárez Garay	Olegario Ortiz Manchado	Idem
La Salle	LE-3802	Ramón Balboa de Dios	Salvador Ferri Juna	Idem
3 H. C.	LU-2350	Gonzalo Rodríguez Iglesias	Evaristo Sanz Martín	Idem
Citroen	M-16136	Honorio Bernal Bernal	Félix Criado Clérigo	Idem
Oldemobile	M-55714	Tabieros de Fibras, S. A.	Marcelo de Pablo y Pablo	Valladolid
Chevrolet	M-73197	Manuel Marcos García	José Regueira López	Madrid
Fiat	M-75599	Joaquín Alvarez Gay	Manuel Montoya Gómez	Valladolid
Soriano	M-76397	Luis Pro Rosendo	Manuel Montoya Gómez	Medina del Campo
Chevrolet	M-76907	Cerámica Bernal Pareja, S. A.	Pedro Lambás Bernal	Idem
Dodge	O-10982	José Ramón Rodríguez	Dionisio Rincón Núñez	Valladolid
Chevrolet	SA-4158	Luis García Izquierdo	Pedro Gómez Pariente	Medina del Campo
Idem	S-6420	María Barandica	Ramiro Burguenio del Prado	Valladolid
Studebaker	V-12910	Andrés Herguedas	Teodora García Herguedas	Idem
Hispano	ZA-1371	Manuel Madrid y Guillermo Martín	Efigenia Martín, viuda de A. Herguedas	Idem
			Enrique Revilla Martín	Bahabón
				Rioseco

Valladolid, 5 de enero de 1950. —El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

631

OBRAS PÚBLICAS

Provincia de Valladolid

Relación de los vehículos con motor mecánico inscritos en esta provincia durante el mes de diciembre de 1949

Número de la matrícula	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	DOMICILIO	Potencia en HP.	MARCA
5213	Emilia Navarrete	Madrid	9	Fiat
5214	Joaquina Cortés Fernández	Valladolid	14	Oppel
5215	Luisa Herrero Prieto	Idem	13	Fiat
5216	Federico Cebrián Gregorio	La Mudarra	13	Idem
5217	Pedro Sanz Vivar	Valladolid	34	Issotta
5218	Miguel Arribas Sacristán	San Miguel del Arroyo	13	Fiat
5219	Rufino Alonso Ruiz	Valladolid	32	Issotta
5220	El mismo	Idem	32	Idem
5221	El mismo	Idem	32	Idem
5222	El mismo	Idem	32	Idem
5223	El mismo	Idem	32	Idem
5224	El mismo	Idem	34	Idem
5225	El mismo	Idem	34	Idem
5226	Tomás Legido Ruiz	Idem	34	Idem
5227	Mauro García Recio	Idem	13	Camioneta
5228	Florencio Domínguez Capellán	Idem	8	Fiat
5229	Juan de la Mora Pino	Portillo	27	Dodge
		Valladolid	13	Fiat

Valladolid, 5 de enero de 1950. —El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

632

OBRAS PÚBLICAS

Provincia de Valladolid

Relación de los permisos de conducir de las distintas clases expedidos durante el mes de diciembre de 1949

Núm.	Clase	APELLIDOS	NOMBRE	NOMBRES		NACIMIENTO				
				Del padre	De la madre	Día	Mes	Año	Lugar	Provincia
9028	2. ^a	Paz de Páramo	José de	José	Enriqueta	14	Julio	1925	Madrid	Madrid
9029	2. ^a	Maroto Herrero	Francisco	Melitón	Victoriana	25	Marzo	1922	Villalón de Campos	Valladolid
9030	1. ^a	Posadas Calzada	Faustino	Juan	Rafaela	22	Noviembre	1925	Valladolid	Idem
9031	2. ^a	Puentes García	Valentín	Juan	Plácida	3	Noviembre	1930	Idem	Idem
9032	2. ^a	Calvo Cano	Eusebio	Santiago	Benita	4	Noviembre	1930	Tiedra	Idem
9033	1. ^a	Valencia Rivas	Juan	Claudio	Victoria	31	Enero	1922	Valdenebro de los Valles	Idem
9034	1. ^a	Villalba Juste	Gerardo	Marcelo	Cipriana	14	Septiembre	1924	Valladolid	Idem
9035	1. ^a	Lera Vicente	José de	José	M. ^a Consuelo	7	Octubre	1921	Idem	Idem
9036	1. ^a	Mateo Hidalgo	José Franc ^o	Margarito	Antonia	10	Octubre	1921	Las Palmas de Gran Canaria	Islas Canarias
9037	2. ^a	Ortiz Manchado	Olegario	Valentín	Josefa	16	Marzo	1920	Castromonte	Valladolid
9038	2. ^a	Bruña Carnero	José	José	Ignacia	21	Noviembre	1930	Perdigón	Zamora
9039	2. ^a	Vicente Funoll	Ángel	Manuel	Manuela	2	Octubre	1930	Valladolid	Valladolid
9040	1. ^a	Gabiero Vázquez	Ángel	Antonio	Concepción	2	Enero	1913	Palas de Rey	Lugo
9041	1. ^a	Casado Solano	Ángel	Juan	Concepción	25	Agosto	1926	Santander	Santander
9042	1. ^a	Sánchez Vaquero	Antonio	Emeterio	Cándida	5	Julio	1921	Villalba de los Alcores	Valladolid
9043	1. ^a	Mozo Cebrián	Lucio	Fulgencio	Libia	9	Septiembre	1922	La Mudarra	Idem
9044	1. ^a	Pradales González	Salvador	Lorenzo	Teófila	11	Julio	1926	Valdezate	Burgos
9045	1. ^a	González Albanos	Segundo	Basilio	Loreto	31	Enero	1918	Valladolid	Valladolid
9046	1. ^a	Duque González	Emilio	Emilio	Maura	5	Diciembre	1926	Medina del Campo	Idem
9047	2. ^a	García Lavín	Antonio M.	Felipe	Candelas	20	Noviembre	1930	Valladolid	Idem
9048	2. ^a	González Fernández	Felipe	Felipe	Emilia	20	Octubre	1928	Reinosa	Santander
9049	1. ^a	Revilla Manzano	Fernando	Enrique	Sebastiana	3	Febrero	1922	Güijuelo	Salamanca
9050	2. ^a	Herrera Sampedro	Segundo	Nicasio	Emilia	31	Enero	1931	Rioseco	Valladolid

Valladolid, 5 de enero de 1950. —El Ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

633

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

El día 23 de marzo, a las doce de la mañana, se celebrará en una Sala de la Casa Consistorial, bajo la presidencia de la Alcaldía o de su delegación, concurso para la adquisición del siguiente material escolar:

50 mesas bipersonales, 15 para niños de siete a nueve años; 20 para niños de diez a doce, y 15 para alumnos de trece a quince.

18 mesas planas de seis plazas, con sus correspondientes sillas, para párvulos.

1 mesa de tres cajones para profesor.
1 sillón para profesor.
28 sillas curvadas de visita.
3 armarios librería.
2 encerados con sus caballetes.

Todo el mobiliario será construido con maderas sólidas y económicas en lo posible, indicando a este efecto, con preferencia, el haya, si bien no es condición indispensable.

A las proposiciones se acompañarán diseños y descripción detallada con dimensiones del material objeto del suministro.

Serán desechadas las ofertas que no se refieran a la totalidad del lote reseñado, que se ofrecerá en una cantidad global total consignada en pesetas.

A los efectos de la fianza se valora el suministro en 27.000 pesetas, siendo en consecuencia el importe del depósito provisional a constituir para tomar parte en el concurso de 1.350 pesetas.

La fianza definitiva por el importe del

10 por 100 del suministro será constituida por el adjudicatario dentro de los diez días siguientes al de la fecha en que se le comunique la adjudicación.

El rematante queda obligado a entregar la totalidad del suministro en perfecto estado, en el depósito o depósitos de esta localidad que se le indiquen, en el plazo máximo de 30 días, a contar del de la adjudicación definitiva del mismo, siendo de su cuenta los gastos de transporte, etc., que se le originen.

El material que adoleciere de algún defecto, a juicio de la Comisión receptora del mismo, será devuelto y sustituido por otro en perfectas condiciones en el plazo máximo de quince días.

El plazo de presentación de pliegos expira veinticuatro horas antes de la señalada para la celebración del concurso, y los mismos, debidamente cerrados, se podrán entregar durante los días y horas de oficina de diez a trece en la Oficialía Mayor del Ayuntamiento, dependencia en la que puede ser examinado el expediente con el pliego de condiciones.

En expresado concurso se observarán todas las normas contenidas en el artículo 15 del Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales de 2 de julio de 1924.

Queda también obligado el adjudicatario al pago de anuncios, escrituras, derechos reales y cualquier otro que se ocasione con motivo del expediente.

Para el bastanteo de poderes se designa al letrado consistorial don Eladio Martín Mateo, con domicilio en esta capital, calle de los Doctrinos, número 12.

Valladolid, 20 de febrero de 1950.—El alcalde, José G.-Regueral y Jové.

666—419

Castronuevo de Esgueva

Terminada la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1949, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días a efectos de reclamaciones.

Castronuevo de Esgueva, 18 de febrero de 1950.—El alcalde, Miguel Martínez.

698—420

Moral de la Reina

Practicada la rectificación del padrón municipal de habitantes de este término municipal correspondiente al 31 de diciembre de 1949, se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Moral de la Reina, 15 de febrero de 1950.—El alcalde, Germiniano Solís.

700—421

Pedrajas de San Esteban

Ultimada la rectificación del padrón municipal de habitantes, correspondiente al año 1949, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Pedrajas de San Esteban, 20 de febrero de 1950.—El alcalde, A. Salamanca.

697—422

Piña de Esgueva

Terminada la rectificación del padrón de habitantes, de este término municipal

pal, correspondiente al año 1949, queda expuesta al público, por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Piña, 13 de febrero de 1950.—El alcalde, Narciso Cuesta.

680—423

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

EDICTO

Don Joaquín Alvarez Soto Jové, Presidente de la Audiencia Territorial de Valladolid y del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo.

Por medio del presente edicto hago saber: Que ante este Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo se ha interpuesto recurso de plena jurisdicción por don Emilio de la Fuente Trapote, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Valladolid, calle Montero Calvo número seis, en concepto de Director Gerente y legal representante de la Agrupación Castellana de Espectáculos S. L. «Acades» contra acuerdo de la Comisión municipal Permanente del excelentísimo Ayuntamiento de Valladolid de cuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, por el que se acordó que las Empresas de Espectáculos que adquirieran localidades sin numerar del excelentísimo Ayuntamiento abonaran la parte proporcional que en el precio de las mismas les corresponde, habiéndose acordado por este Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo hacer saber la interposición de dicho recurso por medio del «Boletín Oficial» de esta provincia a los que tengan interés en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Para que conste expido la presente que firmo en Valladolid, a veinte de febrero de mil novecientos cincuenta.—El Presidente, Joaquín Alvarez Soto Jové.

677

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 1

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 563 de 1949, sobre daños, ha acordado que se cite por medio de la presente a la denunciante Alegría Escudero Jiménez, hoy en ignorado paradero, para que el día 3 de marzo y hora de las once de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la Avenida de Ramón y Cajal, 1, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste, y en inserción en el «Boletín Oficial» de la Provincia expi-

do y firmo la presente en Valladolid, a veinticinco de febrero de mil novecientos cincuenta.—El secretario (ilegible).

683

VALLADOLID.—NÚMERO 2

EDICTO

En el juicio seguido en este mi Juzgado, a instancia de don Alfonso Peña, contra Pilar Canseco, sobre desahucio del piso sotabanco de la casa número 5 de la calle de San Martín, de esta ciudad, ha recaído providencia en los mismos, que copiada literalmente, es como sigue:

Providencia.—Juez señor González San José. En la ciudad de Valladolid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos cincuenta. Por hecha la anterior comparecencia por el demandante en estos autos y, como en la misma se solicita, procedase a la ejecución de la sentencia recaída en este juicio, a cuyo efecto, apercíbese de lanzamiento a la demandada doña Pilar Canseco, si no desaloja la finca objeto de este desahucio, en el término de dos meses, y hágasele saber esta resolución en los mismos términos en que se le hizo la citación, notificándose por medio de edicto inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia. Lo mandó y firma su señoría, de que yo, el secretario, doy fe.—Luis González San José.—Ante mí, Jesús Gil Sanz.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación y apercibimiento de dos meses a la demandada Pilar Canseco, para que desaloje el piso sotabanco de la casa número 5 de la calle de San Martín, de esta ciudad, se expide el presente en Valladolid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos cincuenta.—Jesús Gil Sanz.

716—424

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de la capital (pueblos)

ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES

Don Arturo Salinas Lamarca, recaudador de contribuciones en la primera zona de los pueblos de la capital.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución territorial rústica, y presupuesto de 1942, y término municipal de Cistérniga, se ha dictado con fecha 7 de enero de 1950, la providencia siguiente:

Providencia de subasta.—«No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan, sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de otros bienes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del juez municipal, con arreglo a lo prevenido en el artículo 105 del Estatuto

de recaudación, el día 25 de marzo de 1950, a las doce de la mañana y en el Juzgado municipal, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.—Notifíquese esta providencia a los deudores y a los acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edicto en las Casas Consistoriales y por los demás medios usuales en la localidad».

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiéndolo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 104 del Estatuto de recaudación de 29 de diciembre de 1948:

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación:

Luisa Garnacho.

Tierra a Cabarcas, en término de Cistérniga; linda Norte, Rafaela Fuentes; Sur, T.º de Reguera; Este, Pablo Pérez Simón, y Oeste, Faustino Varela Raposo. Hace 38 áreas. Capitalizada en 646 pesetas; sin cargas, y valor para la subasta, 646 pesetas.

Sebastián Gutiérrez Gómez.

Tierra a Bragas, en citado término; linda Norte, camino de los Cantones; Este, carretera Segovia; Sur, Mariano Barrasa, y Oeste, Julia Rodríguez F. Vila. Hace 14 áreas y 20 centiáreas. Capitalizada en 758,20 pesetas; sin cargas, y valor para la subasta, 758,20 pesetas.

El mismo.

Tierra al pago y término anterior; linda Norte, José M.ª Pérez Ledo; Sur, Mariano Barrasa; Este, arroyo Espanta, y Oeste, carretera Segovia. Hace 6 áreas y 80 centiáreas. Capitalizada en 363,20 pesetas; sin cargas, y valor para la subasta, 363,20 pesetas.

2.º Que los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán librar las fincas en cualquier momento anterior al de la adjudicación pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el cinco por ciento del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar al recaudador en el acto o dentro de los tres días siguientes, la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación.

6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate se decretará la pérdida del depósito que ingresará en las arcas del Tesoro público.

Cistérniga, 22 de febrero de 1950.—Arturo Salinas.

714